

Análisis sobre el imperio de la ley: plan de la lección
El Estado vs. Torres y el Estado vs. Hendrix, consolidados con
el Estado vs. Chadwick

Argumento oral ante la Corte Suprema de Justicia de Nuevo México

Por: juez David K. Thomson

Objetivo:

Introducir a los estudiantes de Nuevo México al sistema legal y a las ideas legales a través del análisis de la jurisprudencia y la discusión.

Tiempo:

Un periodo de clase (50 minutos)

Antes de la clase:

1. Revise y lea los materiales que aparecen a continuación, incluso todo o parte del informe que se encuentra en el sitio web de la Corte Suprema de Justicia de Nuevo México.

Materiales:

Introducción¹

Hoy, usted verá un argumento oral en la Corte Suprema de Justicia de Nuevo México. Si una persona, o una parte, no está de acuerdo con la decisión de un juez o un jurado en un caso, puede pedir a un tribunal superior que revise esa decisión. Estos casos se iniciaron en el Tribunal del Duodécimo Distrito Judicial que abarca los condados de Otero y Lincoln. Debido a que los temas eran importantes, este caso fue inmediatamente apelado en el Tribunal de Apelaciones, y luego, en la Corte Suprema de Justicia. La Corte Suprema de Justicia es la que toma la decisión final en el sistema judicial estatal.

Las partes presentan sus argumentos de dos maneras: primero, por escrito, en un documento llamado escrito, y segundo, verbalmente, en el argumento oral. Los argumentos orales son una oportunidad para que los abogados presenten, o argumenten, sus puntos de vista. Cada parte dispone de un tiempo limitado para argumentar. Los jueces pueden hacer preguntas sobre el caso. Los abogados exponen los argumentos específicos que consideran más importantes. Aquí, las partes son el Estado de Nuevo México (fiscales), y los acusados penales (Torres, Hendrix y Chadwick). El apelante es la parte que pide a un tribunal superior que revoque, o cambie, la decisión de un tribunal inferior, en este caso el Estado. La parte apelada es la que responde a esa apelación, en este caso los acusados.

¹ Este documento tiene únicamente fines educativos y se ha redactado con la ayuda de la Biblioteca Jurídica. En ningún caso se debe citar o considerar en la deliberación de un tribunal sobre esta decisión. Tiene por objeto fomentar la comprensión del imperio de la ley y no constituye una posición oficial de este tribunal ni de ninguno de sus miembros.

Normalmente, el apelante va primero, y luego la parte apelada. Una vez que el apelado termina, la parte apelada suele tener tiempo para añadir cualquier cosa que haya surgido durante el argumento del apelado. Durante los argumentos de cada parte, los jueces pueden interrumpir para hacer preguntas. Una vez terminados los argumentos, los jueces pueden decidir hacer preguntas adicionales antes de ir a un área separada para deliberar o discutir cómo resolver el caso. Mientras observa, puede ser útil escribir las preguntas que haría a las partes si fuera el juez que está resolviendo este caso.

Términos relevantes

Consolidar: unir dos o más casos similares para que se decidan al mismo tiempo.

Cláusula de doble incriminación: parte de la Constitución de los Estados Unidos que protege a los acusados de delitos, entre otras cosas, de recibir múltiples penas por el mismo delito.

Apelación Interlocutoria: una apelación en medio de un caso o antes de que el caso haya terminado.

Cantidad de la pena: "la [cantidad] de la pena que merece un delincuente por un determinado delito".² Se refiere a la duración de la pena de prisión o a la cuantía de las multas que puede recibir un acusado según diferentes interpretaciones de la ley.

Doctrina del hurto único: una ley del derecho común que se aplica cuando la ley sobre las penas múltiples no está clara. Bajo esta regla, un acusado que roba varios artículos de la misma persona al mismo tiempo y en el mismo lugar solo comete un acto de robo o hurto. Esta regla puede ayudar a un tribunal a entender el lenguaje de una ley que no es clara.

Unidad de enjuiciamiento: define el número de veces que los legisladores han querido que una ley penal castigue a una persona por cometer ese delito.³ Por ejemplo, el Estado argumenta que el legislador quería que el estatuto de hurto de ganado castigara a los acusados por cada vaca que supuestamente hayan robado. Los acusados argumentan que la ley los castiga por cada ocasión de robo.

Reglas de interpretación de la ley: hay varios casos en los que un tribunal debe interpretar y aplicar una disposición legal. Los estatutos y el derecho común proporcionan varias reglas o "cánones" que guían a los tribunales para hacerlo.

Hechos de los casos

² Paul H. Robinson, *Empirical Desert and the Moral Economy of Punishment*, 42 Ariz. St. L.J. 1123, 1124

³ Christina M. Copsy, *How Many is "Any"?: Interpreting § 2252A's Unit of Prosecution for Child Pornography Possession*, 62 Am. U. L. Rev. 1675, 1678-1679 (2013).

Los acusados, Torres, Hendrix y Chadwick, eran empleados en dos empresas ganaderas diferentes en el condado de Otero, Nuevo México. Torres fue acusado de robar dieciocho (18) terneros en dos ocasiones distintas en 2017. El cargo fue hurto de ganado, también conocido como robo de ganado o abigeato. NMSA 1978, 30-16-1(G). El Estado busca castigar a los acusados por el robo de cada vaca individual. Torres fue acusado de dieciocho (18) cargos separados por el robo de 18 vacas. Hendrix y Chadwick fueron acusados de veinticinco (25) cargos separados por robar veinticinco vacas de su lugar de trabajo. Tanto Hendrix como Chadwick fueron acusados de hurto de ganado, con veinticinco cargos cada uno. El acusado Torres cree que solo debería ser acusado de dos cargos, por las dos ocasiones separadas. Los acusados Hendrix y Chadwick creen que solo deberían ser acusados de un cargo.

En el Tribunal de Distrito, Torres presentó un pedimiento (solicitud) para fusionar sus dieciocho cargos de hurto, que el juez le otorgó. Hendrix y Chadwick también presentaron pedimentos o solicitudes para fusionar sus cargos de hurto en sus respectivos casos y se los otorgaron. Cuando los casos de Torres y Hendrix llegaron al Tribunal de Apelaciones, se consolidaron o combinaron porque los casos tenían hechos y cuestiones legales similares. El Tribunal de Apelaciones estuvo de acuerdo con el Tribunal de Distrito en fusionar los cargos separados de hurto en estos casos. El Estado de Nuevo México apeló estos casos ante la Corte Suprema de Justicia de Nuevo México y esta consolidó estos casos en uno solo para revisar las decisiones de los tribunales inferiores.

Preguntas legales que se pueden analizar durante los argumentos

1. ¿El robo de ganado en un lugar y momento cuenta como un solo acto de robo, independientemente de cuántos animales se roben?
2. ¿Qué muestra la redacción, la estructura, el propósito legislativo, la historia y la cantidad de la pena del estatuto de hurto de ganado?
3. ¿Cometió el Tribunal de Distrito un error al fusionar la unidad de enjuiciamiento en un solo cargo por acto de abigeato?
4. ¿Cometió un error el Tribunal de Apelación al basarse en la palabra "ganado" y al considerarla "ambigua" o poco clara?
5. ¿Cometió un error el Tribunal de Apelación al confirmar las decisiones del Tribunal de Distrito en los tres casos?
6. ¿Cometió un error el Tribunal de Apelación (y el Tribunal de Distrito) cuando se basó en la doctrina del hurto único para decidir el caso?
7. ¿Cometió el Tribunal de Apelación (y el Tribunal de Distrito) un error al no considerar el "esquema legislativo general" o las leyes generales relativas a la ganadería?
8. ¿Influye la cantidad de tiempo de cárcel a la que se enfrentan los acusados en la forma en que un tribunal interpreta un estatuto?
9. ¿Cuáles son los principios de la Constitución y del gobierno abordados o implícitos en este caso?

Preguntas para el análisis



1. ¿En qué medida el número de vacas robadas afecta a la severidad del castigo? ¿En qué medida cree que debería hacerlo?
2. ¿Cómo puede afectar la frontera del estado con Texas a la práctica del robo de ganado?
3. ¿Cree que el robo de ganado debería tratarse de forma diferente al robo de bienes no vivos? En caso afirmativo, ¿cómo?
4. ¿Cuál es el papel de los legisladores y de la Corte Suprema de Justicia en este caso?
5. ¿Deben ser los legisladores o el sistema judicial quienes decidan esta cuestión? ¿Por qué?
6. Si usted fuera el juez que decidiera este caso, ¿qué hechos serían los más importantes para usted?
7. Si usted fuera un juez en este caso, ¿qué tipos de hechos diferentes cambiarían su decisión?
8. Este caso comenzó ante un juez y acaba de ser escuchado ante cinco magistrados. ¿Cuáles son, en su opinión, las diferencias entre el papel del juez y el de los magistrados?
9. ¿Cómo podría afectar esta decisión a futuros casos?
10. ¿Cómo describiría la forma en que actuaron los abogados y los magistrados? ¿Cómo los describiría a ellos y a sus funciones en el tribunal?
11. ¿Se parece esto a los programas de televisión sobre tribunales? ¿Por qué o por qué no?

Idea de actividad

Imagine que usted es un legislador en el poder legislativo. ¿Cómo redactaría un estatuto para dejar clara la sanción penal por el robo de ganado?

Formen grupos de tres o cinco personas e imagínense que son jueces en un tribunal. Hablen de una de las ocho preguntas jurídicas. ¿Pueden llegar a un acuerdo sobre la respuesta correcta?

Imágenes

| Marca | Dueño de la Marca | Fotografía de la marca | Foto de la oreja |
|--|---|---|---|
| Número maestro: 82834 Fecha de expiración 07/01/2023 Localización de la marca: RHC NFH | Crossroads Cattle Co., Ltd 5901 Old Fredericksburg Road #A-101 Austin TX 78749 |  |  |

Disponible en: <https://www.nmlbonline.com/brandsearch>

10 PREVENIR ROBOS EN MANERAS DE granjas y ranchos

Mantenga los cuartos de aperos y los compartimentos de las monturas cerrados con llave.



Marcación de ganado bovino y equino.
Registrar la marca.

No construya los corrales muy cerca de caminos principales.



Nunca deje las llaves en tractores u otros equipos.

No establezca una rutina al momento de la alimentación. Varíe el tiempo de alimentación de su ganado.



Participe en programas de vigilancia comunitaria.

Ponga su número de licencia de conducir en todas las monturas, aperos y equipos.



Estacione los remolques y equipos fuera de la vista desde la carretera.

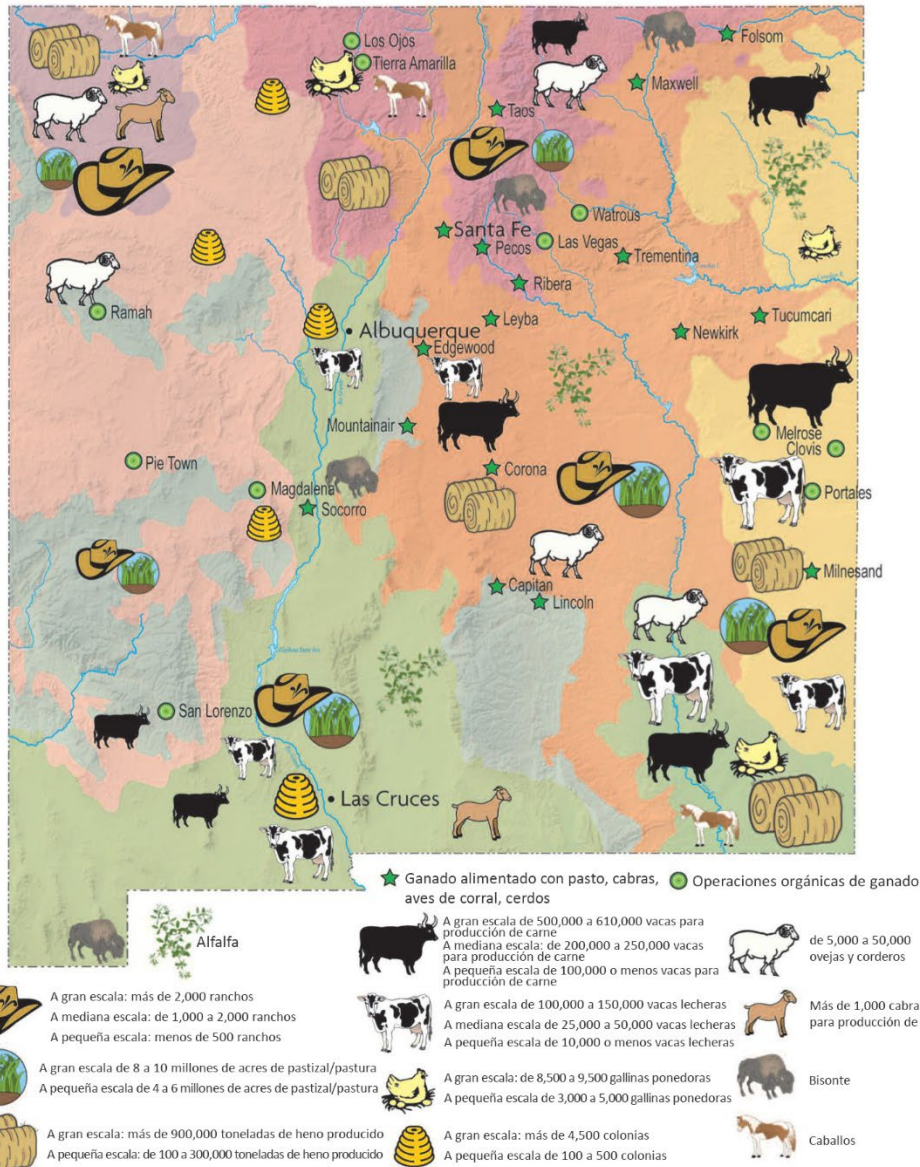
Cuente su ganado de manera regular.



Muestre su número de membresía de la Asociación de ganaderos de Texas y del Suroeste (Texas and Southwestern Cattle Raisers Association, TSCRA en inglés) en las puertas y entradas. Es un excelente disuasivo.

De: <https://heritagelandbank.com/announcements/news-events/10-ways-prevent-farm-and-ranch-theft-infographic>

RANCHOS, LÁCTEOS Y GANADO



Los tres principales ingresos en efectivo relacionados con alimentos de Nuevo México son: productos lácteos (alrededor del 40 % de todos los ingresos agrícolas), carne de res (más del 30 %) y heno y ensilado (más del 10 %). Cerca de 120 “granjas industriales” lecheras, concentradas en High Plains y Lower Rio Grande, suministran la mayor parte de la leche líquida de Nuevo México con controvertidas consecuencias para la salud y el medio ambiente. Existen alrededor de entre 9,000 y 9,500 ranchos de carne de todos los tamaños; y 85 corrales de engorde (tanto de engorde como de alimentación completa) concentrados en High Plains y Arid Lowlands. Más del 90% de los productos lácteos (leche en polvo, queso y suero) y vacas para producción de carne salen del estado. Nuevo México tiene solo una lechería orgánica, y no más de un total de diez lecherías de cabras y ranchos de carne de res y cordero orgánicos/alimentados con pasto. **Metas:** el 15 % de los productos lácteos provienen de lecherías orgánicas del estado, y el 50 % de la carne de res consumida en el estado es de animales alimentados con pasto, naturales u orgánicos; las instalaciones locales procesan los productos lácteos y de carne de res (p. ej., procesadores móviles de carne, fabricantes de yogur y queso, plantas empacadoras), y todas las CAFO (operaciones concentradas de alimentación de animales) siguen reglas estrictas de salud, medio ambiente y trato humano con los animales.

De: <https://dreamingnewmexico.bioneers.org/food-farming/new-mexico-livestock/>

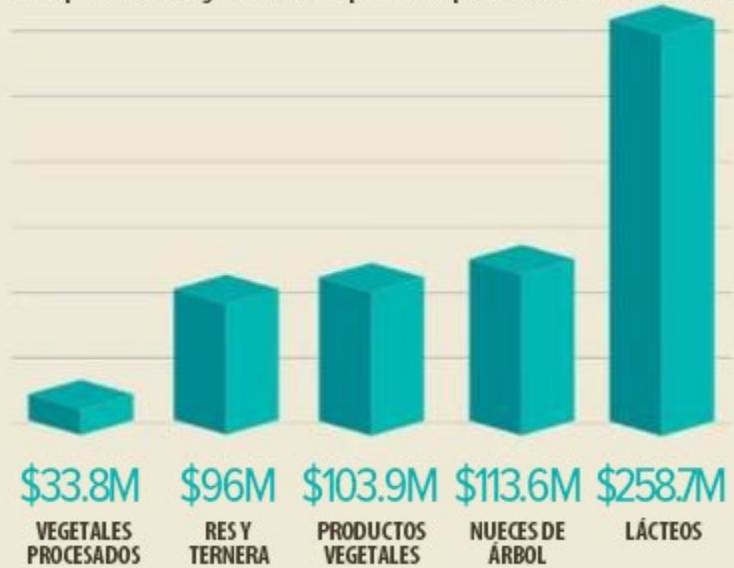
Nuevo México es el líder en producción de nueces pecanas y chiles representando el 33 y el 29 por ciento de la cosecha de EE. UU., respectivamente.



EXISTEN
24,700
GRANJAS EN NUEVO MÉXICO

LAS 5 EXPORTACIONES AGRÍCOLAS MÁS IMPORTANTES DE NUEVO MÉXICO

Las exportaciones agrícolas son importantes para la economía del estado.



Sources: 2015 USDA National Agricultural Statistics, 2014 USDA Economic Research Service, 2014 New Mexico Annual Statistics Bulletin, 2012 USDA Census of Agriculture

De: <https://webnew.ped.state.nm.us/wp-content/uploads/2018/10/New-Mexico-Agriculture-Report.pdf>